

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

**773, 776, 778, 780, 786, 788, 789, 790,
791, 793, 804, 805, 806, 807 y 808**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1.- Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, de fecha 23 de noviembre de 2016, fueron remitidos a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

2.- Mediante oficio LXIII/A.L./COM.PERM./005/16 el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado remitió a la Comisión Permanente de Administración de Justicia los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.

3.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 25 de Agosto del 2016, el Diputado Adolfo Toledo Infanzón, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 773 del índice de la Comisión.

4.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 25 de Agosto del 2016, el Diputado Luis Enrique Ortega Zarate presentó iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 375 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 776 del índice de la Comisión.

5.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 25 de Agosto del 2016, la Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 778 del índice de la Comisión.

6.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 25 de Agosto del 2016, el Diputado Palemón Gregorio Bautista, presentó iniciativa de Proyecto de Decreto por el que se adiciona el segundo párrafo al artículo Décimo en su Capítulo Tercero de la Ley de la casa de la Cultura Oaxaqueña, la cual fue turnada a la Comisión Permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 780 del índice de la Comisión.

7.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 1 de Septiembre del 2016, la Diputada Leslie Jiménez Valencia, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 357 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 786 del índice de la Comisión.

8.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 1 de Septiembre del 2016, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

al artículo 1219 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 788 del índice de la Comisión.

9.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 1 de Septiembre del 2016, el Diputado Jesús López Rodríguez, presentó iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 789 del índice de la Comisión.

10.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 1 de Septiembre del 2016, la Diputada Irais Francisca González Melo, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 9, adicionándole un cuarto párrafo; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 11, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 790 del índice de la Comisión.

11.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 1 de Septiembre del 2016, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI del artículo 5 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 791 del índice de la Comisión.

12.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 1 de septiembre del 2016, la Diputada María Luisa Matus, presentó iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XV al artículo 381 del Código Penal para el Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 793 del índice de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

13.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 8 de septiembre del 2016, las Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 124 BIS y se adicionan dos párrafos al artículo 317 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 804 del índice de la Comisión.

14.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 8 de Septiembre de 2016, el Diputado Gerardo García Henestroza, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se a adiciona un párrafo al artículo 289 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 805 del índice de la Comisión.

15.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 08 de Septiembre del 2016, la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 379 BIS del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 806 del índice de la Comisión.

16.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 08 de Septiembre del 2016, el Diputado Jesús López Rodríguez, presentó iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 80; y se adiciona la fracción VII del artículo 44 y el segundo párrafo al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 807 del índice de la Comisión.

17.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura celebrada en fecha 08 de Septiembre del 2016, el Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, presentó iniciativa con Proyecto de decreto por el cual se reforman los artículos 27 fracción VII y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual fue turnada a la Comisión permanente de Administración de Justicia formándose el expediente número 808 del índice de la Comisión.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

18.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes número: 773, 776, 778, 780, 786, 788, 789, 790, 791, 793, 804, 805, 806, 807 y 808, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II 29, 30, 37 fracción II y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia es competente para emitir el presente dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas turnadas a la Sexagésima Segunda Legislatura, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia acordó acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Que de la revisión a los expedientes descritos en los numerales del 3 al 17 del apartado de Antecedentes Legislativos del presente Dictamen, se desprende que la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca durante su periodo Constitucional, mismo que concluyó en fecha 13 de noviembre de 2016, no emitió acuerdo o dictamen correspondiente respecto a dichos expedientes.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes deberán presentar sus dictámenes ante la Legislatura, a más tardar

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

a los 15 días de haber sido recibidos los expedientes por las mismas; en el caso que no pueda dictaminar, la Comisión lo manifestará por escrito a la Legislatura, expresando el motivo de la demora y solicitando el nuevo plazo, el cual se le concederá con término perentorio.

Por su parte el artículo 36 del mismo ordenamiento establece en su primer párrafo lo siguiente:

"De los negocios del primer año que tengan pendiente las Comisiones están obligadas a presentar dictamen al día siguiente de la apertura de las sesiones del siguiente año"

SEXTO.- Que visto el estado que guardan los expedientes materia del presente Dictamen y toda vez que transcurrió en exceso el plazo otorgado a la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura del H. Congreso del estado de Oaxaca, sin que ésta haya emitido acuerdo o dictamen correspondiente respecto dichos expedientes, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinaron procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 773, 776, 778, 780, 786, 788, 789, 790, 791, 793, 804, 805, 806, 807 y 808, del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, no obstante la materia de las iniciativas que dieron origen a los expedientes descritos con anterioridad pueden ser presentados como nuevos por la legislatura en función.

En merito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Administración de Justicia estima procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes número 773, 776, 778, 780, 786, 788, 789, 790, 791, 793, 804, 805, 806, 807 y 808, del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*

las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Administración de Justicia somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 773, 776, 778, 780, 786, 788, 789, 790, 791, 793, 804, 805, 806, 807 y 808, del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de tratarse de iniciativas de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiocho de marzo del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

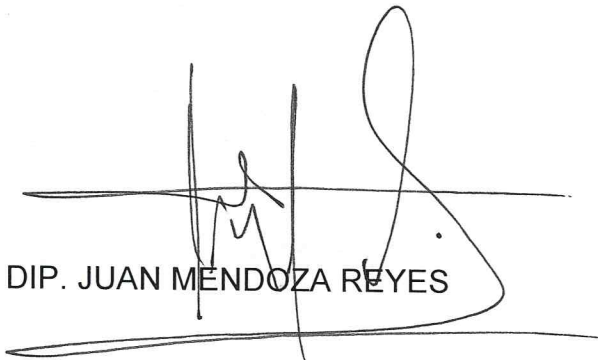

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS
PRESIDENTA


DIP. DONOVAN RITO GARCÍA DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"*


DIP. SILVIA FLORES PEÑA


DIP. JUAN MENDOZA REYES

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO: 773, 776, 778, 780, 786, 788, 789, 790, 791, 793, 804, 805, 806, 807 y 808 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.